

Expediente: 179/21
Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ CABRERA PEÑALOZA MARIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 06/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248408880 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR
90000000000 - CABRERA PEÑALOZA, MARIA DE LOURDES-DEMANDADO
20248408880 - YUBRIN, CARLOS GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES N°: 179/21



H104067947957

**JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ CABRERA PEÑALOZA MARIA s/ COBRO EJECUTIVO
EXPTE. N°179/21**

San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, procédase a transferir de la cuenta judicial N° 562209546572330 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 74753,85 (constituído por \$ 61780,04 en concepto de honorarios y \$ 12973,81 en concepto del 21% correspondiente al IVA dado el carácter de responsable inscripto del solicitante), a la caja de ahorros en pesos N° 462209524003580, CBU 2850622340095240035808 del Banco Macro S.A. perteneciente al letrado **Carlos Guillermo Yubrin**, M.P. 4223, CUIT N° 20248408880.- **III.-** Hagase conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- **Fdo. Dr. Enzo Darío Pautassi - JUEZ - GRB 179/21**

Actuación firmada en fecha 05/07/2024

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.